



# RESOLUCION Nº 15112

VISTO:

El expediente CO-0062-01092500-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar tareas de mejorado, reposición de luminarias y zanjeo, en las siguientes calles:

- a) Pasaje Manuel Ruiz, desde Teniente Loza hasta Ex Combatientes de Malvinas.
- b) Pasaje Escalante, desde Ex Combatientes de Malvinas hasta Pasaje 139 ½.
- c) Ex Combatientes de Malvinas y Pasaje 139 ½ desde Avenida Santa Fe hasta calle Gobernador Menchaca (ex Lucio Mansilla).

Art. 2: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º el Departamento ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.-

Art. 3: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Administrativo: Abog. Mariano Ratto

Expte.CO-0062010925006 (PC).-